CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 21/15

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA PACIENTE NORMA VELAZQUEZ DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 06 días del mes de agosto del año 2015, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Oferta inherente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 21/15 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA PACIENTE NORMA VELAZQUEZ DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL"**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003 y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

1. CONFORMACION DE LA COMISION EVALUADORA:

Por Sorteo realizado en la Secretaría General del Instituto en fecha 20 de julio de 2015, se designó a los miembros que integran la Comisión Evaluadora con los siguientes funcionarios:

- **Sr. Blas Roberto Nuñez Cañete**, representante de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios.
- **Abog. Edgar José Gimenez Palacios**, representante de la Dirección Jurídica.
- **Lic. Cristina Lucina Oliveira Garcia**, representante de la Dirección de Gestión Médica Administrativa.
- **Dr. Cristian Elisandro Miltos Pereira,** representante de la Direccion de Gestión Médica Administrativa – Miembro Fijo.

Que, por Memorándum de fecha 23 de Julio de 2015, el representante de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, solicita el reemplazo del Dr. Cristian Elisandro Miltos Pereira, Miembro Fijo – representante de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, en atención a que el mismo se encuentra usufructuando su vacaciones.

Que, por Memorándum DBS/OBS/N° 0321/2015 de fecha 28 de julio de 2015, la Oficina de Coordinación, informa que por Sorteo realizado en la Secretaria General en fecha 28 de julio de 2015, fue designado el Dr. Reddy Atilio Simón Núñez como representante de la Dirección de Gestión Médica Administrativa – Miembro Fijo, en reemplazo del Dr. Cristian Elisandro Miltos Pereira.

2. ANTECEDENTES:

Que, por Nota Interna identificada como NOT-0307-2015-000076, de fecha 05 de mayo de 2015, el Departamento de Farmacoterapeutica dependiente de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, por medio del cual eleva el pedido para el inicio de los trámites para la **CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 21/15 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA PACIENTE NORMA VELAZQUEZ DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL"**, recepcionado en la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, en fecha 06 de mayo de 2015.

Que, por Memorándum DBS/TC/N° 0562/15 de fecha 25 de mayo de 2015, la Unidad Técnica de Contrataciones informó que el pedido para la **CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 21/15 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA PACIENTE NORMA VELAZQUEZ DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL"**, se procedió a la CREACIÓN en el **PAC 2015** con **ID N° 296.459** bajo la modalidad de Contratación Directa SBE.

Que, por Resolución N° 041-004/15, de fecha 23 de junio de 2015, el Consejo de Administración resolvió: **Art. 1°** Autorizar el llamado a Contratación Directa SBE N° 21/15 **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA PACIENTE NORMA VELAZQUEZ DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL"**, **Art. 2°** Aprobar la Carta de Invitación (Pliego de Bases y Condiciones) de la Contratación Directa SBE N° 21/15 **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA PACIENTE NORMA VELAZQUEZ DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL", Art. 3°** Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su difusión a través del Sistema de Información de la Contrataciones Públicas" (SICP)., **Art. 4°** Disponer que el Acto de Apertura se lleve a cabo con cualquier número de oferentes de

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Gimenez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. N° 25.175

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Cristina L. Oliveira G.
Fiscalización / Reg. Prof. N° 312
Dpto. Farmacoterapeutica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
REDDY SIMON
Servicios Cuasi Médicos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
BLAS R. NUÑEZ
Sección Compras Directas
D.G.B.S

conformidad al Art. 34° inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas por los motivos expuestos en el Considerando de la presente Resolución, **Art. 5°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 599/2015 de fecha 30 de junio de 2015, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios pone a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 21/15 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA PACIENTE NORMA VELAZQUEZ DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL"**, con **ID N° 296.459.**

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 004984/15 de fecha 29 de mayo de 2015, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera informa que el pedido afecta al siguiente **Rubro 350 "PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES"** del Programa 2 de **"SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD"**, del Presupuesto General del I.P.S. La presente Contratación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios FF30), asimismo indica que la Contratación cuenta con **Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1370/2015** de fecha 29 de mayo de 2015, por un monto total de Gs. 116.912.000.- (Ciento diez y seis millones novecientos doce mil).

4. ACTA DE SESION PÚBLICA VIRTUAL:

Listado de Proveedores Participantes.

Oferente	Categoría	Nro.	Nro. Garantía	Tipo	Entidad	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
SALUMAX S.A. - 80018828-4	Sin categorizar	1	296459	Declaración Jurada	SALUMAX S.A.	16-07-2015	16-07-2015	16-09-2015

Mejores Lances de cada Proveedor por Item.

1 - CD SBE 21-15ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA PACIENTE NORMA VELÁZQUEZ DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL

Oferente	Mejor Precio
SALUMAX S.A. - 80018828-4	135.000.000

Items Ganados por Proveedor.

Proveedor: 80018828-4 - SALUMAX S.A.

Item	Precio Ganador
1 - CD SBE 21-15ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA PACIENTE NORMA VELÁZQUEZ DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL	135.000.000

5. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

Que, por Notas DLI/LI2 N° 175/15, 176/15, 177/15, 178/15, y 179/15 de fecha 8 de julio de 2015, se procedió a la invitación para participar de la presente convocatoria a las siguientes empresas: B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., CHACO INTERNACIONAL S.A., CODEX S.R.L., DROGUEPAR S.A., y SALUMAX S.A., **y respectivamente.**

De conformidad al Acta N° 50/15 de fecha 17 de julio de 2015, siendo las 09:00 horas, se dio apertura al único sobre recepcionado dándose lectura al monto de la oferta, de acuerdo al siguiente detalle:

1. **SALUMAX S.A.:** Según Planilla de Precios oferta por un monto total de **Gs. 135.000.000.- (Guaraníes Ciento treinta y cinco millones) IVA incluido.** La oferta consta de 1 a 95 (uno al noventa y cinco) fojas.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. N° 25.175

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Cristina L. Olivero G.
Fiscalización - Reg. Prof. N° 312
Farmacoterapéutica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
BLAS R. NUÑEZ
Sección Compras Directas
D.G.B.S

El oferente presenta Constancia N° 1357624 de estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

6. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL:

La verificación de las documentaciones sustanciales se resume en el siguiente cuadro:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	SALUMAX S.A.	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formulario de la Oferta	Cumple	
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	
3	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Cumple	
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP N° 330/07)	Cumple	

7. INFORME JURIDICO:

- **Oferente: SALUMAX S.A.**

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto Nº 5174/05,** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.

Por todo lo expuesto, **no se encuentran objeciones legales, y en consecuencia se recomienda proceder al análisis técnico de la oferta**.

8. ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN:

- La Comisión Evaluadora ha solicitado por correo electronico, a la Oficina de Coordinación de la D.G.B.S., si los firmantes de la oferta aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Y si los mismos prestan servicio actualmente como funcionario del Instituto de Previsión Social, en que área se desempeña.

Respuesta:
La Oficina de Coordinación de la D.G.B.S., informa que se procedió a la verificación en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), visualizando que no forman parte del plantel de funcionarios permanentes del Instituto de Previsión Social, asi como también no se visualizan vínculos con ningún Organismo o Entidad del Estado.

Atendiendo a que el Dr. Reddy Simón en su informe técnico sugiere solictar las muestras de los ítems 1 y 6 con la intención de no dilatar más el tratamiento de la paciente, en cuanto a los insumos solicitados para la paciente Norma Velázquez portadora de una Fistula cerebral (dural) y considerando:

a) El riesgo de que la paciente presente una Hemorragia intracraneal.

b) Que el único oferente no presentó muestras de los ítems 1 y 6.

c) Que no se puede predecir cuanto tiempo la paciente puede esperar sin presentar una complicación.

d) Que el monto ofertado sobrepasa el referencial pero en un porcentaje menor al 20%.

e) Que los demás ítems cumplen con las Especificaciones Técnicas.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. N° 25.175

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Cristina S. Olivero G.
Fiscalización - Reg. Prof. N° 312
Unidad de Radioterapéutica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
BLAS R. NUÑEZ
Sección Compras Directas
D.G.B.S

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DR. REDDY SIMON
Jefe Dpto. Servicios Quirúrgicos

- A la firma SALUMAX S.A., a través de la Nota N° 433/15 de fecha 31 de Julio de 2015, se le solicita las siguientes muestras:

  - ✓ **Muestra del Ítem N° 1 (cantidad 1)**, correspondiente a: **CATETER CEREBRAL:** Catéter Cerebral Guía de 6 FR.

  - ✓ **Muestra del Ítem N° 6 (cantidad 1)**, correspondiente a: **AGENTE EMBOLIZANTE LÍQUIDO:** Líquido embolizante para aneurismas.

Respuesta: La firma SALUMAX refiere, en el caso de la muestra del ÍTEM 1, CATETER CEREBRAL DE 6FR. Por ser un producto de baja rotación no lo tenemos en stock en este momento. Cabe mencionar que este producto ha sido varias veces adjudicado por vuestra Institución.

Adjuntamos el producto solicitado según nota de referencia, muestra del ITEM 6: cantidad 1, correspondiente al AGENTE EMBOLIZANTE LIQUIDO, liquido para aneurismas.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Cristina M. Olivero G.
Fiscalización - Reg. Prof. Nº 312
Dpto. Farmacoterapeutica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DR. REDDY SIMON
Jefe Dpto. Servicios Quirúrgicos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. Nº 25.175

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
BLAS R. NUÑEZ
Sección Compras Directas
D.G.B.S

9. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS:

A continuación se presenta el cuadro comparativo de precios ofertados:

OFERENTES	N° DE ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCL.	PRECIO TOTAL C/ IVA	PRECIO REFERENCIAL	%VARIACIÓN
PBC	**1**	**42295303-006**	**CATÉTER CEREBRAL:** CATÉTER CEREBRAL GUÍA DE 6 FR	**UNIDAD**	**UNIDAD**	**2**	_____	_____	**2.561.000**	_____
SALUMAX S.A.	1	42295303-006	**CATÉTER CEREBRAL:** CATÉTER CEREBRAL GUÍA DE 6 FR	UNIDAD	UNIDAD	2	3.400.000	6.800.000	2.561.000	32,76%
PBC	**2**	**42203403-003**	**INTRODUCTOR ARTERIAL:** INTRODUCTOR DE 7 FR, 80 CM DE LARGO. USADO CON GUÍA DE 0.038"	**UNIDAD**	**UNIDAD**	**2**	_____	_____	**510.000**	_____
SALUMAX S.A.	2	42203403-003	**INTRODUCTOR ARTERIAL:** INTRODUCTOR DE 7 FR, 80 CM DE LARGO. USADO CON GUÍA DE 0.038"	UNIDAD	UNIDAD	2	1.000.000	2.000.000	510.000	96,08%
PBC	**3**	42203402-004	**MICRO CATÉTER ENDOVASCULAR:** MICRO CATÉTER, PARA MALFORMACIONES	**UNIDAD**	**UNIDAD**	**4**	_____	_____	**4.030.000**	_____
SALUMAX S.A.	3	42203402-004	**MICRO CATÉTER ENDOVASCULAR:** MICRO CATÉTER, PARA MALFORMACIONES	UNIDAD	UNIDAD	4	5.000.000	20.000.000	4.030.000	24,07%
PBC	**4**	42293401-001	**GUÍA FLEXIBLE:** GUÍA PARA MALFORMACIONES EN ARTERIAS Y/O VENAS	**UNIDAD**	**UNIDAD**	**4**	_____	_____	**1.800.000**	_____

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
BLAS R. NUÑEZ
Sección Compras Directas
D.G.B.S

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. Nº 26.175

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Cristina
Fiscalización - Reg. Prof. Nº 312
Dpto. Farmacoterapéutica

PREVISION SOCIAL
DY SIMON

SALUMAX S.A.	4	42293401-001	**GUÍA FLEXIBLE:** GUÍA PARA MALFORMACIONES EN ARTERIAS Y/O VENAS	UNIDAD	UNIDAD	4	2.800.000	11.200.000	1.800.000	55,56%
PBC	**5**	42292904-004	**GUÍA PARA COILS:** GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS VASCULARES	**UNIDAD**	**UNIDAD**	**2**	_____	_____	**1.050.000**	_____
SALUMAX S.A.	5	42292904-004	**GUÍA PARA COILS:** GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS VASCULARES	UNIDAD	UNIDAD	2	662.500	1.325.000	1.050.000	-36,90%
PBC	**6**	42295461-9999	**AGENTE EMBOLIZANTE LÍQUIDO:** LÍQUIDO EMBOLIZANTE PARA ANEURISMAS	**UNIDAD**	**UNIDAD**	**15**	_____	_____	**5.760.000**	_____
SALUMAX S.A.	6	42295461-9999	**AGENTE EMBOLIZANTE LÍQUIDO:** LÍQUIDO EMBOLIZANTE PARA ANEURISMAS	UNIDAD	UNIDAD	15	6.245.000	93.675.000	5.760.000	8,42%
							MONTO TOTAL ESTIMADO		116.912.000	15,47%
							MONTO TOTAL OFERTADO		135.000.000	

10. VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de la única oferta presentada, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, verificando que la misma no presenta errores aritméticos.

11. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Habiendo verificado pormenorizadamente la oferta presentada por la firma **SALUMAX S.A.,** en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, se concluye que el mismo cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
BLAS R. NUÑEZ
Sección Compras Directas
D.G.A.S

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Giménez Pulacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. N° 25.175

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Cristina L. Olivero G.
Fiscalización - Reg. Prof. N° 312
Terapia Ocupacional

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DR. REDDY SIMON
Jefe Dpto. Servicios Quirúrgicos

12. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION FORMAL:

DESCRIPCION	SALUMAX S.A.
1. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
2. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
3. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
4. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
5. Copias de Contratos y/o facturas presentadas por los oferentes que demuestren la provisión de insumos médicos o prótesis a instituciones públicas o privadas durante los mejores 2 (dos) años de los últimos 10 (diez) años (2005 – 2006 – 2007 – 2008 – 2009 – 2010 – 2011 – 2012 – 2013 – 2014), un volumen de negocio equivalente en promedio al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del valor de su oferta.	Cumple
6. Declaración Jurada de proveer el suministro en tiempo y forma.	Cumple
7. Autorización del fabricante: a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante. c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. Para b), la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones. Para c) El IPS se reserva el derecho de solicitar la Autorización del Fabricante al Representante Local.	Cumple
9. Copia autenticada de la habilitación vigente, para importar y/o comercializar Prótesis e Insumos Médicos-Hospitalarios, emitida por la Autoridad Sanitaria competente de nuestro país o Constancia de que se encuentra en trámites la Solicitud de Renovación de dicho documento.	Cumple
10. Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y EETT del producto ofertado, presentación embalaje, etc. conforme al modelo adjunto.	Cumple
11. El insumo deberá ser ofertado acompañado de la copia autenticada de la Certificación de la F.D.A. o de la Comunidad Económica Europea (CEE).	Cumple

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. N° 25.175

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Cristina L. Olivero G.
Fiscalización - Reg. Prof. N° 312
Dpto. Farmacoterapéutica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DR. REDDY SIMON
Jefe Dpto. Servicios Quirúrgicos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
BLAS R. NUÑEZ
Sección Compras Directas
D.G.B.S

12. Documentos que avalen, que los productos ofertados son de uso habitual en el mercado, como mínimo 2 (dos), de facturas de ventas anteriores a Instituciones Públicas o Privadas, constancia de uso y referencias sobre los productos con membretes de Instituciones Públicas o Privadas firmadas por los responsables, contratos de provisión de lo ofertado si los hubiere.	Cumple
13. Listado del/los producto/s habilitado/s, para importar y comercializar vigente, expedida por el MSP y BS o Constancia de que se encuentra en trámites la Solicitud de Renovación de dicho documento, en el que deberá/n constar el/los producto/s ofertado/s, identificados con resaltador, en caso que no se encuentre resaltado no será causal de descalificación. Los oferentes podrán presentar la constancia de comercialización sólo del producto que oferta, en el caso que no cuente con el listado del/los producto/s habilitado/s, para importar y comercializar.	Cumple
14. Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	N/A
15. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	Cumple
16. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.	Cumple
17. Planilla de Precios en medio magnético (Excel) versión 2003 o anterior.	Cumple

13. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente y de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación y calificación estipulados en la Carta de Invitación y sus Anexos, esta comisión Evaluadora eleva a consideración del Consejo de Administración la sugerencia de **ADJUDICAR** a la firma **SALUMAX S.A.**, la **CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 21/15 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA PACIENTE NORMA VELAZQUEZ DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL",** conforme al cuadro descripto a continuación:

SALUMAX S.A.

Ítem	Código	Código Catalogo	Descripción del Producto	Unidad De Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)
1	9868	42295303-006	**CATÉTER CEREBRAL:** CATÉTER CEREBRAL GUÍA DE 6 FR	UNIDAD	UNIDAD	BALT	FRANCIA	2	3.400.000	6.800.000
2	9501	42203403-003	**INTRODUCTOR ARTERIAL:** INTRODUCTOR DE 7 FR, 80 CM DE LARGO. USADO CON GUÍA DE 0.038"	UNIDAD	UNIDAD	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	2	1.000.000	2.000.000
3	9565	42203402-004	**MICRO CATÉTER ENDOVASCULAR:** MICRO CATÉTER, PARA MALFORMACIONES	UNIDAD	UNIDAD	EV3	USA	4	5.000.000	20.000.000
4	9571	42293401-001	**GUÍA FLEXIBLE:** GUÍA PARA MALFORMACIONES EN ARTERIAS Y/O VENAS	UNIDAD	UNIDAD	EV3	USA	4	2.800.000	11.200.000
5	9514-1	42292904-004	**GUÍA PARA COILS:** GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS VASCULARES	UNIDAD	UNIDAD	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	2	662.500	1.325.000
6	9575	42295461-9999	**AGENTE EMBOLIZANTE LÍQUIDO:** LÍQUIDO EMBOLIZANTE PARA ANEURISMAS	UNIDAD	UNIDAD	EV3	USA	15	6.245.000	93.675.000
Monto Total Adjudicado en Guaraníes: Ciento treinta y cinco millones.....									**C/IVA**	135.000.000

Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. N° 25.175

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Cristina L. Olvero G.
Fiscalización - Reg. Prof. N° 312
Dpto. Farmacoterapéutica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DR. REDDY SIMON
Jefe Dpto. Servicios Quirúrgicos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
BLAS R. NUÑEZ
Sección Compras Directas
D.G.B.S

MONTO TOTAL ADJUDICADO: 135.000.000.- (GUARANÍES CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES).

Teniendo en cuenta que el monto total estimado es de Gs. 116.912.000 (Guaranies: Ciento diez y seis novecientos doce mil) y la sugerencia de adjudicación es por un el monto total de Gs. 135.000.000 (Guaranies: Ciento treinta y cinco millones), se sugiere la adjudicación previa reprogramación y emisión de la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria ajustada (CDP), por la diferencia de Gs. 18.088.000.- (Guaranies: Diez y ocho millones ochenta y ocho mil).

14. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO:

De conformidad a la evaluación realizada el oferente adjudicado deberá presentar para la suscripción del contrato los siguientes documentos:

- ✓ Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- ✓ Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- ✓ Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- ✓ En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Es nuestro informe.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
BLAS R. NUÑEZ
Sección Compras Directas
D.G.B.S

.....

Sr. Blas Roberto Nuñez Cañete
Representante de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

.....

Abog. Edgar Jose Gimenez Palacios
Representante de la Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Cristina L. Olivero G.
Fiscalización - Reg. Prof. Nº 312
Farmacoterapéutica

.....

Lic. Cristina Lucina Oliveira Garcia
Representante de la Gerencia de Salud

.....

Dr. Reddy Atilio Simón Núñez
Representante de la Gerencia de Salud/ Miembro fijo